

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2021/HMLO

Los Olivos, 05 de enero de 2021

VISTO: Las Resoluciones Directorales N°095-2019/HMLO y N°157-2020/HMLO que conformó y modificó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2019-2021; el Acta N°005-2020 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Informe N°462-2020-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos; el Informe N°003-2021/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando con el deber de prevención de los empleadores, su rol de fiscalización y control, con la participación de sus trabajadores, siendo aplicable a todos los sectores económicos y de servicios, comprendiendo entre otros, a los trabajadores y funcionarios del sector público.

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante Resolución Directoral N°095-2019/HMLO, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2019-2021; y, mediante Resolución Directoral N°157-2020/HMLO se modificó la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solo en lo que respecta a los miembros suplentes.

Que, siendo las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con los literales b), c), d), e) y f) del artículo 42° del precitado Reglamento de aprobar: el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, la puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.

Que, a través del Acta N°005-2020, de fecha 03 de diciembre 2020, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Municipal Los Olivos aprobó los siguientes documentos de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Estudio inicial o de Línea de Base (Versión 01 y Versión 02)
2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Objetivos
3. IPER- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
4. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Mapa de Riesgos
7. Investigación de Accidentes de Trabajo
8. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Procedimientos / registros obligatorios

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2021/HMLO

Los Olivos, 05 de enero de 2021

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N° 513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

SE RESUELVE:

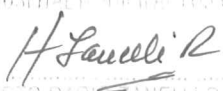
ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR la aprobación de los documentos de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Municipal Los Olivos detallados en Acta de N° 005-2020 y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos realizar las acciones que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
CSST
DM
GAF
OAJ
OGCDPEII
OPP
URRyGR
USS
UC
ULyCP
UT
UEI



ROBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General